

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 144

Fecha Estado: 25/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190027000	Verbal	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento Ordena entrega títulos. Requiere a la Fundación Clínica del Norte para que aporte la documentación requerida a efectos de proceder en los términos del Acuerdo PCSJA21-11731	24/08/2022		
05001310301320210030900	Verbal	JERSON ESTEBAN CANO CANTOR	H.J VALLEJO Y CIA S.A.S	Acta audiencia Suspende diligencia a solicitud de los intervinientes, hasta el 01 de septiembre de 2022 a las 09:00am. Reconoce personería.	24/08/2022		
05001310301320220010100	Ejecutivo Mixto	LUZ HELENA RUBIO AVILA	FERNANDO DE JESUS BETANCUR BERNAL	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad FASYD S.A.S. a partir de la notificación por estados. Reconoce personería. Incorpora contestación. Requiere demandante	24/08/2022		
05001310301320220010100	Ejecutivo Mixto	LUZ HELENA RUBIO AVILA	FERNANDO DE JESUS BETANCUR BERNAL	Auto resuelve solicitud Rechaza de plano el llamamiento en garantía pretendido por la codemandada FASYD S.A.S. por improcedente.	24/08/2022		
05001310301320220010200	Verbal	CARLOS ALBERTO JARAMILLO MESA	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PILARICA S.A.S.	Auto requiere a la parte demandante para que realice las gestiones administrativas necesarias para la materialización de la medida. Ordena oficiar a IIPP. Oficio para ser retirado en la Sede Judicial.	24/08/2022		
05001310301320220014000	Verbal	WILSON CESAR SEPULVEDA RUIZ	MARIA BEATRIZ MUÑOZ GARCIA	Auto requiere al demandante, para que realice las gestiones tendientes a la materialización de la medida. Ordena oficiar a IIPP, so pena de impartir el trámite del artículo 317 C.G.P.	24/08/2022		
05001310301320220017300	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	ALBERTO GIORDANELLI REYES	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte en virtud del artículo 163 del C.G.P. Requiere a las partes para que se pronuncien sobre algún acuerdo extraprocésal, so pena de continuar con el trámite.	24/08/2022		
05001310301320220024800	Verbal	LUZ ELENA CORREA ESPINOSA	JULIO ANDRES CORREA JIMENEZ	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos de la demanda. Archivar	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220027100	Tutelas	MARIA NOHELIA QUICENO HENAO	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera instancia Concede parcialmente. Ordena notificar.	24/08/2022		
05001310301320220028300	Tutelas	CAMILO ESPINOSA VELASQUEZ	UARIV	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	24/08/2022		
05001310301320220028500	Tutelas	MARIA CIELO RIVERA JARAMILLO	UARIV	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	24/08/2022		
05001400302720220069901	Tutelas	GARCIA RAMIREZ CLAUDIA ELENA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia Confirma sentencia. Ordena notificar.	24/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)